



RESUMEN GERENCIAL

Ciudad de Guatemala, 16 de julio de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
SU DESPACHO.

Señora Ministra:

Hemos efectuado la auditoría a los Comités de Finanzas 2008 y 2009, del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", Jornada Matutina, del municipio de Villa Canales, del departamento de Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros y operaciones examinadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de noviembre del año 2007 al 30 de junio del año 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Ingresos no autorizados y no registrados en el libro de Caja.

Se determinó que el Comité de Finanzas del año 2009, del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", no registró los ingresos en el libro de caja, por las siguientes operaciones, las cuales tampoco fueron autorizadas.

- a) La venta de uniformes y libros realizada durante el primer semestre del año 2009, por un monto no determinado.
- b) El uso de las instalaciones del plantel para llevar a cabo dos fiestas municipales, por parte del Comité FERCANA-2009, por un monto de Q 2,000.00.
- c) La excursión al parque recreativo Xocomil, ubicado en el departamento de Retalhuleu, por un monto no determinado.
- d) La donación de Q.20,000.00, que otorgó el Laboratorio Educativo de Computación, S. A., por los servicios que prestó al INMEB "América", a través de la Academia Comercial Juan Aparicio, que imparte los cursos de computación en el plantel.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, realice sanción administrativa que en derecho corresponda a la Supervisión Educativa No. 01-16-02, por incumplimiento a sus funciones establecidas.
2. Que la Supervisión Educativa No. 01-16-02, solicite a la Dirección Departamental de Guatemala Sur, las sanciones administrativas que en derecho correspondan en contra de la ex Directora del establecimiento, por desacato a las disposiciones que rigen el manejo de los fondos de los Comités de Finanzas y por haber administrado y ejecutado fondos que no eran de su competencia, ya que sus labores eran eminentemente de carácter administrativo.
3. Que la Supervisión Educativa No. 01-16-02, realice amonestación por escrito a los miembros del Comité de Finanzas 2009 por incumplimiento a las disposiciones que rigen el manejo de los Comités de Finanzas, específicamente por no haber asumido su responsabilidad en el manejo de fondos, a fin de evitar desacato o reincidencia en futuras oportunidades.

Hallazgo No. 2

Bienes adquiridos sin registrar en el libro de inventario.

Se determinó que no aparecen registrados en el libro de inventarios del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", los bienes adquiridos con fondos del Comité de Finanzas durante los años 2008 y 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Supervisión Educativa No. 01-16-02, juntamente con la Directora en funciones del establecimiento, deben girar instrucciones por escrito al claustro de maestros y personal administrativo del establecimiento, a efecto de realizar lo siguiente:

- a) Solicitar a los Comités de Finanzas 2008 y 2009, enviar copia de las facturas que acreditan las adquisiciones a la Encargada de Inventarios, por las compras de mobiliario y equipo realizadas durante su gestión.
- b) La encargada de inventarios, debe realizar verificación física, previo al registro en el libro de inventarios y en las tarjetas de responsabilidad y deberá rendir a las Direcciones de Contabilidad del Estado y de Bienes del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de alza que procedan.

Hallazgo No. 3

Matrículas escolares cobradas sin sustento legal.

Se determinó que el Comité de Finanzas 2008 del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", efectuó el cobro de 850 matrículas escolares, a razón de Q. 1.95 por alumno, por un valor total de: Q 1,657.50; a pesar que la obligatoriedad del pago de las mismas, fue suprimida.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Supervisión Educativa No. 01-16-02, juntamente con la Directora en funciones deben girar instrucciones por escrito a la contadora del establecimiento a efecto de deducir responsabilidades sobre las matrículas cobradas y reintegrar a la cuenta del Banco de Guatemala No. 11-0001-5 Gobierno de la República Fondo Común, la cantidad de: Un mil seiscientos cincuenta y siete quetzales con 50/100 (Q 1,657.50).

Hallazgo No. 4
Pagos realizados con tarjeta de crédito

Se determinó que en las operaciones del Comité de Finanzas del año 2008, del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", la Ex Directora del Instituto, realizó compras a nombre de dicho Comité, las cuales pagó, con la tarjeta de crédito Credomatic No. XXXX-XXXX-XXXX-2914, de la que es titular.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Supervisión Educativa No. 01-16-02, juntamente con la Directora en funciones deben girar instrucciones por escrito, a los miembros del Comité de Finanzas 2009, a manera de advertirles que las funciones de la Dirección del instituto, son eminentemente administrativas y por lo mismo, no debe intervenir directamente en el manejo de las operaciones del Comité de Finanzas.

Hallazgo No. 5
Gastos no autorizados.

Se determinó que en las operaciones del Comité de Finanzas del año 2009, del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", se encuentra registrada la factura No. "FC" 24073565 y los Comprobantes de Pago números 00115 y 00077, extendidos por la empresa Telecomunicaciones de Guatemala S.A. TELGUA, por el servicio telefónico prestado al Instituto durante los meses de enero a abril del año 2009, por la cantidad total de Q.1,943.00, los cuales no fueron autorizados por la Supervisión Educativa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Supervisión Educativa No. 01-16-02, debe girar instrucciones por escrito a la Directora en funciones y a los miembros del Comité de Finanzas del año 2009, para que soliciten el reintegro del pago realizado a la Dirección Departamental de Guatemala Sur, y lo ingresen a la cuenta del Comité de Finanzas del establecimiento y lo registren en el libro de caja correspondiente. De negarse el pago, el Comité de Finanzas debe reintegrar el monto pagado, por un pago no autorizado, que ascendió a la cantidad de: Un mil novecientos cuarenta y tres quetzales exactos (Q 1,943.00).



Asimismo, gestionar de forma urgente el pago de la cuota mensual por servicios telefónicos ante la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur, por la cantidad de doscientos quetzales exactos (Q 200.00), implementando un registro para el control de llamadas. Lo anterior, para evitar reparos futuros por erogar gastos no autorizados por consumo del servicio telefónico, con fondos del Comité de Finanzas.

Hallazgo No. 6 **Pago de multas**

Se determinó que en las operaciones del Comité de Finanzas del año 2008, del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", se realizó un pago ante la Contraloría General de Cuentas, por 847 cuotas de Operación Escuela, del ciclo escolar 2008; Sin embargo por efectuar el pago de forma extemporánea se pagó la cantidad de: Cien quetzales (Q 100.00), de mora.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Supervisión Educativa No. 01-16-02, debe girar instrucciones por escrito a la Directora en funciones y a los miembros del Comité de Finanzas del año 2008, a manera de deducir responsabilidades de la persona responsable del atraso en el referido pago, para que reintegre a la cuenta del Comité de Finanzas del establecimiento y registren el ingreso en el libro de caja correspondiente, por el monto de Cien quetzales (Q 100.00) de la multa incurrida.

Hallazgo No. 7 **Registros sin conciliar**

Se determinó una diferencia entre los saldos iniciales del libro de caja y el libro de bancos, en las operaciones del Comité de Finanzas del año 2008, del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", por la cantidad de: Cuatrocientos un quetzales con 71/100 (Q 401.71).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Supervisión Educativa No. 01-16-02, debe girar instrucciones por escrito a la Directora en funciones y a los miembros del Comité de Finanzas del año 2008, para que previa confirmación del saldo de cierre del ciclo escolar 2007, se deduzcan las responsabilidades y posteriormente se proceda a efectuar el reintegro a la cuenta bancaria del Comité de Finanzas del establecimiento y se registre el ingreso en el libro de caja correspondiente, por el monto de. Cuatrocientos un quetzales con 71/100 (Q 401.71).

Hallazgo No. 8 **La Tienda Escolar adolece de contador eléctrico propio.**

Se determinó que la tienda escolar que opera dentro del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", carece de contador eléctrico propio.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



La Supervisión Educativa No. 01-16-02, debe girar instrucciones por escrito a la Directora en funciones y a los miembros del Comité de Finanzas del año 2009, a manera de exigir que la persona responsable de la tienda escolar, instale su propio contador de energía eléctrica.

Hallazgo No. 9

Deficiencias en la elección del Comité de Finanzas.

Se determinó que en la elección de los Comités de Finanzas 2008 y 2009, del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", no se eligieron los cargos de Vicepresidente, Protesorero y Prosecretario.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Supervisión Educativa No. 01-16-02, debe girar instrucciones por escrito a la Directora en funciones y a los miembros del Comité de Finanzas del año 2009, a efecto de cumplir con elegir los cargos suplentes del Comité de Finanzas, para periodos posteriores.

Hallazgo No. 10

Falta de control de saldos por rubro.

Se determinó que los Comités de Finanzas 2008 y 2009, del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", no llevan control de saldos por rubro, en el libro de caja autorizado para el efecto.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Supervisión Educativa No. 01-16-02, debe girar instrucciones por escrito a la Directora en funciones y a los miembros del Comité de Finanzas del año 2009, a efecto de establecer que los gastos efectuados por concepto de los ingresos percibidos por actividades extraordinarias durante el ciclo escolar 2009, sean previamente autorizados por dicha Supervisión Educativa y registrar en el libro de Caja los saldos por cada rubro autorizado.

Hallazgo No. 11

Inicio tardío de funciones del Comité de Finanzas 2009.

Se determinó que el Comité de Finanzas 2009, del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "América", fue electo en el mes de octubre del año 2008, sin embargo, asumió sus funciones de manera oficial hasta el 05/05/2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Supervisión Educativa No. 01-16-02, debe girar instrucciones por escrito a la Directora en funciones y a los miembros del Comité de Finanzas del año 2009, a efecto de cumplir con el cambio de comité de finanzas durante el mes de octubre del presente año, los cuales deberán asumir sus funciones a partir del 01 de noviembre del año 2009.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. 018-2009, de fecha 14/07/2009, del establecimiento auditado. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,